



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba, Bolivar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En memorial que antecede, el Dr. Simon Baños Morales actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, sustituye poder al Dr. EMILIO JOSE GONZALEZ MERCADO identificado con cedula de ciudadanía No 73.123.110 de Cartagena y T.P. No 68.872 del C. S de la J. para que continúe y tramite hasta su culminación el presente proceso. En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba,

DISPONE

1º. RECONOCER al Dr. EMILIO JOSE GONZALEZ MERCADO identificado con cedula de ciudadanía No 73.123.110 de Cartagena y T.P. No 68.872 del C. S de la J como apoderado judicial de la parte demandante, en virtud de la sustitución de poder hecha por el Dr. Simon Baños Morales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1705222ae31d1757fb0201d63b8eaec934b71a93381dd2be92fbef4115bdf**

Documento generado en 17/08/2021 04:45:33 PM